UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente N° 73.953/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para la Obra Administración y Gobierno primer piso – Campus universitario.-

Que a fojas 85 se solicita autorización para proceder a la contratación de mano de obra para trabajos del rubro durlock;

QUE de fs. 89 a 94 obra constancia de recepción de invitaciones para cotizar, rubricadas por las firmas comerciales SEQUEIRA Dante, VARELA Edgardo y LUNA Alcides Santos y los presupuestos respectivos;

QUE a fs. 95 y 96 obra cuadro comparativo de las cotizaciones;

QUE a fs. 97 obra informe técnico elaborado por la dirección del área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios;

QUE a fs. 98 y 99 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por el responsable del sector Compras, mediante el cual solicitan se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada por Monto – se recomiendan adjudicar en un todo de acuerdo a la firma SEQUEIRA Dante C.U.I.T. Nº: 20-26967920-5 por un importe de PESOS CIENTO DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 ($ 206.404,00);

QUE lo actuado se encuadra en el artículo 25 apartado 1 del inciso d) del Decreto N° 1023/2001;

QUE el Decreto 1030/16 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en los artículos 14 y 15 del Decreto 1030/16 se establece la procedencia de la Contratación Directa y de la Compulsa Abreviada por Monto, especificándose en éste último que a los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la casual prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el artículo 27 inciso a) del Decreto 1030/16;

QUE el artículo 27 del Decreto 1030/16 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de MIL TRESCIENTOS (1.300) módulos;

QUE el artículo 28 del Decreto 1030/16 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL ($1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER lo actuado por la Secretaría de Administración mediante la implementación del procedimiento de Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto – realizado al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 1030/16 "Procedencia

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Contratación Directa" y "Procedencia de la Compulsa Abreviada por Monto", sustentado por el artículo 25 del Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinado a la contratación de la mano de obra para el rubro durlock en la Obra Administración y Gobierno para el primer piso de las futuras oficinas de la nueva sede de administración en el campo Universitario.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago a la firma SEQUEIRA Dante (C.U.I.T. Nº: 20-26967920-5), por un importe de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 206.404,00), por la provisión del servicio antes indicado.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 16.- Actividad 2.- Inciso 4.2.- Construcciones.- (4.2.- construcciones en obras dominio privado), y/o 1.1.- Tesoro Nacional.- Programa 16.- Actividad 2.- Inciso 4.2.- Construcciones.- (4.2.- construcciones en obras dominio privado) con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103- Secretaría de Administración.- Sub Sub Unidad 000.– PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG